



Universidad Nacional

1/1

Exp. 01-00-15905

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 30 MAR 2001

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que a fojas 19 la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para prorrogar en idénticos términos el contrato de locación de servicios (fs. 14/15) oportunamente suscripto con el Méd. ROGER ALEJANDRO COUREL (DNI 16.409.533), desde el 1° de marzo al 30 de noviembre de 2001 y por \$ 320 (trescientos veinte pesos) mensuales, para el cumplimiento de tareas de atención médica; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo fue aprobado por Resolución Rectoral 1163/00 (fs. 13);

El Dictamen 25.214 con que en esta instancia se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 20);

Lo expresado por el citado establecimiento a fojas 21 y el informe producido por la Secretaría de Administración a fojas 22;

Que el acto encuadra en las disposiciones del Art. 56, Inc. 3°, Ap. f), de la Ley de Contabilidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Autorizar al señor director de la Escuela de Comercio "Manuel Belgrano", Prof. José María Alday a suscribir, en representación de la Universidad, una prórroga de nueve meses del contrato de que se trata (1-3-01 al 30-11-01), cuya erogación total de \$ 2.880 será atendida con fondos de los Recursos Propios de esa escuela e imputada en Fuente 12 - Programa 20 - Subprog. 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 2°: Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"

fv
g

D^{to}. A^{to}. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. A^{to}. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

353